

LINEAMIENTO PARA ELECCIONES

Representantes de las profesoras y los profesores en el Comité Asesor Docente (CAD)
De acuerdo al Capítulo 7 del Estatuto del Profesor Universitario

Presentación de la convocatoria

El 25 de abril de 2025 inicia la convocatoria de representantes de profesores(as) en el Comité Asesor Docente - CAD para el periodo junio 2025 a junio 2027.

El Comité Asesor Docente, es un órgano asesor de la Vicerrectoría Académica, en temas relacionados con el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y programas para los profesores de la Universidad, está integrado por:

- ◊ La Vicerrectora Académica
- ◊ Síndico o su delegado
- ◊ Dos representantes de los decanos y decanas
- ◊ Cuatro representantes del cuerpo profesional
- ◊ Directora Académica
- ◊ Director de investigación o su delegado
- ◊ Dirección de Gestión Humana

Responsabilidades del Comité Asesor Docente

- ◊ Realizar el seguimiento y evaluación de la Política General de profesores.
- ◊ Examinar y verificar la documentación y hoja de vida de los aspirantes a ingresar a la Universidad o ser promovido en la Carrera Académica.
- ◊ Verificar el cumplimiento de los requisitos de ingreso y promoción en el escalafón de carrera o en los niveles, según el caso.
- ◊ Asesorar en el diseño, la ejecución, el control y la evaluación de los planes y programas de desarrollo profesional.
- ◊ Verificar el cumplimiento de los requisitos de los profesores(as) de Carrera que aspiran al período sabático.
- ◊ Darse su propio reglamento.
- ◊ Las que le sean asignadas por la Rectoría o Vicerrectoría de la Universidad.¹

¹ Participación en los comités de selección de las unidades académicas asignadas.

Presencia de uno de los representantes de profesores CAD, en los comités:

- Protocolo de casos de Violencias Basadas en Género y Discriminación
- Comité de selección del premio de Excelencia en Docencia

- ◊ Las demás incluidas en el Estatuto del Profesor Universitario
- ◊ Asistir a las sesiones programadas de manera periódica por la Vicerrectoría Académica. Para el año 2025 se tiene previsto programar 3 a 4 sesiones por mes.

Perfil del(a) aspirante para postularse como representante del cuerpo profesoral

Conforme al Estatuto del profesor, el(la) aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ◊ Tener una vinculación vigente como profesor(a) de carrera académica, de planta, instructor(a) de práctica, de hora cátedra, de régimen especial o profesores(as) de docencia y prácticas de la Universidad del Rosario.
- ◊ Haber estado vinculado(a) a la Universidad, durante por lo menos tres años.
- ◊ Haber obtenido evaluaciones satisfactorias de desempeño en sus últimos tres años de vinculación. Una buena evaluación es aquella que cumple las siguientes consideraciones:
 - El promedio de apreciación de la docencia es mayor a 8.0.
 - Los resultados cualitativos de la apreciación de la docencia muestran aspectos a destacar o mejorar, sin aspectos críticos que requieran intervención inmediata.
 - El cumplimiento del plan de trabajo valorado con “cumple” o “cumple sobresaliente”²
 - La evaluación por parte de su jefe inmediato o delegado no conduce a planes de mejoramiento reiterativos.

Tanto los(as) cuatro profesores(as) elegidos(as) como los suplentes, representarán en el CAD a todo el cuerpo profesoral Rosarista, más allá de la Unidad Académica a la que están vinculados(as). Los temas discutidos en el CAD son estrictamente confidenciales. Se espera que los representantes manejen con la máxima responsabilidad la información institucional. Por lo tanto, los representantes se comprometen a: 1) No divulgar ni utilizar la información tratada en el CAD para fines personales, particulares de su unidad académica, o ajenos a los intereses de la institución. 2) Declarar cualquier conflicto de interés o impedimento que puedan tener en el momento en que surja, garantizando así la transparencia y la objetividad en las decisiones del comité.

Proceso de postulación

- ◊ Los(as) representantes de los profesores y profesoras en el Comité Asesor Docente serán elegidos(as) para un período de dos años.
- ◊ Posterior al cierre de postulaciones, se realizará una primera vuelta de elecciones, por medio de voto secreto de todos(as) los(as) profesores(as) de la Universidad del Rosario. Con base en los resultados, se hará una preselección para una segunda

² Aplica para las figuras profesorales que registran plan de trabajo anual en SIGEPUR.

vuelta, en la que participarán los veintidós profesores(as) con el mayor número de votos (en caso de aplicar).

- ◆ Se elegirán a los cuatro profesores(as) que tengan mayor número de votos, de los cuales no podrá haber sino un profesor o profesora por Unidad académica.
- ◆ Los(as) profesores(as) siguientes a los(as) cuatro elegidos(as) con el mayor número de votos, actuarán como suplentes, en caso de que los representantes se desvinculen de la Universidad, durante el lapso de los dos años para el cual fueron elegidos(as).
- ◆ La participación de los(as) profesores(as) en el Comité Asesor Docente, forma parte de la actividad laboral de los(as) profesores(as) nombrados(as).

Los(as) profesores(as) interesados(as) en inscribirse en la convocatoria, deberán diligenciar el formulario en línea antes del **9 de mayo de 2025**

[Formulario de postulación Aquí](#)

Proceso de elección

Desde el día 19 de mayo, estarán habilitadas las votaciones para que el cuerpo professoral pueda consultar los perfiles de los(as) candidatos(as) y registrar su voto, en esta etapa, se enviará un correo electrónico con el enlace de acceso. Se recibirá un solo voto por profesor(a) y las elecciones se cerrarán el **4 de junio de 2025** en caso de segunda vuelta.

Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fechas
Postulaciones	25 de abril al 9 de mayo de 2025
Primera vuelta: pasados cinco días hábiles después del cierre de inscripciones, se da inicio a las elecciones por medio de voto secreto en la plataforma virtual habilitada para ello.	Del 19 de mayo de 2025 al 26 de mayo de 2025
Segunda vuelta: Se realizará si el número de postulados(as) es mayor o igual que 22.	Del 28 de mayo al 4 de junio de 2025
Elección y publicación de resultados³: Los cuatro profesores(as) que tengan mayor número de votos serán los representantes de profesores ante el CAD para el periodo junio 2025 - junio 2027.	Segunda semana del mes de junio de 2025
Inicio de actividades para los representantes CAD (2025-2027)	Junio de 2025

³ En caso de que dos o más postulados tengan la misma cantidad de votos o se encuentren en la misma unidad académica, se realizará una nueva ronda de votaciones, por tanto, la fecha de publicación de resultados es susceptible a cambios.